

31/07/2018

Fiscalía Centro Norte obtiene 12 años de cárcel para sujeto acusado de abusar y violar a su hijastra

A 12 años de presidio fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de abusar y violar a su hijastra, delito que se registró entre los años 2014 y 2016, al interior del domicilio que compartían en la comuna de Renca.

Según la investigación de la fiscal Marcia Arancibia y que fue llevada a Juicio Oral por la fiscal (S) Camila Gallegos, los delitos ocurrieron desde el año 2014 hasta diciembre del año 2016, en más de una oportunidad. El imputado Darío V. G.

aprovechaba que se quedaba al cuidado de la niña nacida el año 2002 y efectuaba actos de significación sexual y de relevancia, con ánimo lascivo respecto de ella, que consistían en tocarle los senos y vagina.

Durante el juicio oral la fiscal (S) Gallegos logró acreditar además que desde fines de julio de 2016, el imputado, amenazó a la víctima con agredir a su madre si hablaba, y así -mediante la intimidación- la accedió carnalmente por vía vaginal, obligándole además a efectuarle sexo oral, hechos que se reiteraron en el tiempo hasta el mes de diciembre de 2016.

En fallo unánime, el Segundo Tribunal Oral acogió los argumentos de las fiscales de la Fiscalía Centro Norte y sentenció al acusado a 12 años de cárcel. Además, el imputado fue sentenciado a las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse en cargos y oficios públicos.

Una vez que cumpla los 12 años de cárcel, el Darío V.G. quedará sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal. Como medida de protección de la víctima, una vez cumplidos los 12 años de cárcel, el sentenciado no podrá acercarse a la víctima por otros 10 años.

